

AVISO REUNION PRESUBASTA E INVITACIÓN A SUBASTA

Se cita a una reunión Presubasta el 13 de julio de 2016 a las 10:00 a.m. en la Sala de los Secretarios del Departamento de Educación (Nueva Sede) Urb. Ind. Tres Monjitas, Calle Federico Costa 150, Hato Rey, P.R. con el propósito de aclarar detalles sobre las especificaciones, condiciones y otras circunstancias de la subasta:


S.F.(CE)2016-004 "CONTRATO PRODUCTOS AGRICOLA DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL 2016-2017 DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS REGION CAGUAS PARA 12 DISTRITOS ESCOLARES"

La asistencia del licitador a la reunión pre-subasta es requisito indispensable para participar en la subasta, tendrá fecha de apertura el 21 de julio de 2016 a las 10:00 a.m. en la Sala de los Secretarios del Departamento de Educación (Nueva Sede) Urb. Ind. Tres Monjitas, Calle Federico Costa 150, Hato Rey, P.R.

Los documentos con las especificaciones y condiciones necesarias (convocatoria o pliegos de subasta) para preparar las ofertas estarán disponibles desde el día 6 al 12 de julio de 2016 en la Junta de Subastas, Edificio Anexo A, Oficina 101, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico, teléfono (787)274-1144, (787)773-6172, 6173 de 8:00 a.m. a 12:00 m., de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Para obtener los pliegos de subasta, los licitadores interesados deberán entregar una Certificación o Recibo de Pago por la cantidad de \$50.00 dólares, que les será emitida por el Recaudador Oficial o Recaudador Auxiliar del Departamento de Educación, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Finanzas, Ubicada en la Calle Federico Costa, Número 150, Después de la Escuela de Derecho. *El pago puede ser hecho en efectivo, giro postal, cheque o ATH. Los cheques o giros postales deberán ser emitidos a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Este Aviso Reunión Presubasta e Invitación a Subasta forma parte integral de la Convocatoria, por lo que deberá ser incluido con los pliegos de oferta que someta el licitador.


Edmari Díaz Cruz
Secretaria Ejecutiva
Junta de Subastas Central

*Las instrucciones para el cobro de cuota por la entrega de pliegos de subastas están dispuestas en el Artículo §34.2 del Reglamento Número 7040 de 5 de octubre de 2005, conocido como "Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según enmendado".

